



REGULARIZASE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y
FUNCIONAMIENTO DE EXPO FERIA
OCASIONAL EN MALL PLAZA ARICA

DECRETO ALCALDICIO N° **4916** /2025
ARICA, 15 de mayo de 2025

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la Ley N°20.285, Sobre Acceso a la Información Pública; Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Decreto de Ley N°3.063, sobre Ley de Rentas Municipales. Decreto Alcaldicio N°13006/2024, que delega las atribuciones contempladas en el artículo N°63, de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a contar del día 17 de diciembre del 2024 al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, Don(a) Mariela Orrego Viera, por intermedio de correo electrónico de fecha 15 de mayo del 2025, informa de la actividad a realizarse por Sernameg 2025, Expo Feria en el interior de Mall Plaza Arica.
- b) Que, mediante correo electrónico de fecha 15 de mayo del 2025, realizan entrega de la documentación necesaria para la tramitación de los permisos municipales, adjuntando para ello la siguiente documentación:
 - Nómina de socios con nombre completo, Rut, domicilio, giro comercial.
 - Fotocopias de carnet de los contribuyentes indicando en ella su participación.
 - Autorización de uso de espacio en interior de Mall Plaza espacio denominado "pasillo principal", se señala que la iluminación y baño a utilizar son los del inmueble.

DECRETO:

1. REGULARIZASE

La actividad comercial y funcionamiento de la Feria Ocasional "Expo Feria", desde el día lunes 12 hasta el día domingo 18 de mayo 2025, en horarios desde las 10:00 a 20:30, en el pasillo principal del interior del Mall Plaza Arica, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE COMPLETO	RUBRO
1	ELENA CASTILLO ORIZOLA	BISUTERIA
2	MARIA TARQUE MAITA	VESTUARIO
3	ALEXA MARDONES CARVAJAL	SUBLIMACIÓN Y PAPELERIA
4	KIM SILVA SILVA	JOYERIA
5	ELIANA CHUA SILVESTRE	TEXTILES
6	ALEJANDRA SERÓN CIFUENTES	TEJIDOS

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, está a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

2. NOTIFÍQUESE

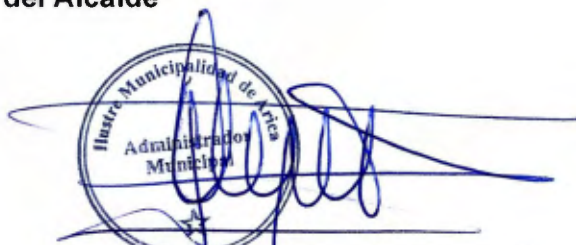
El presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico morrego@sernameg.gob.cl, habilitado por el organizador de la actividad.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Alcalde"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ARTURO GOMEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/CCG/MAG/MCVMING/WCC/wcc.-